



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 093/2022**  
**“MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. UDSG/0048/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 093/2022** referente a la adquisición de **“MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”**, requeridas por la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **31 treinta y uno de Marzo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **04 cuatro de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **08 ocho de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 093/2022
“MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.
• DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

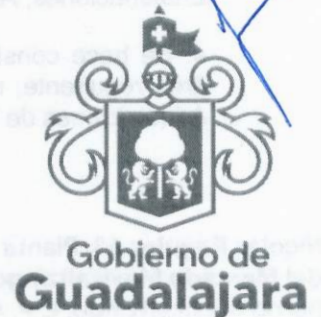
Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio UDSG/0081/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. DUELA DE MADERA DE 7MM COLOR FRESNO O CAFE CLARO (196 METRO \* CUADRADO) and 2. CINTA PARA TABLAROCA, PERFACINTA ROLLO DE 75 M, DE PAPEL PARA SELLADO DE UNIONES DE TABLAROCA DE 2" (200 PIEZA).

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “POR PARTIDA”:

DICTÁMEN TÉCNICO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 093/2022  
"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.: 96.16%**
- **DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.: 93.52%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 100%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en **DUELA DE MADERA DE 7MM COLOR FRESNO O CAFÉ CLARO**, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$121,637.60 (Ciento veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2481	DUELA DE MADERA DE 7MM COLOR FRESNO O CAFE CLARO	196	METRO * CUADRADO

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:**

**PARTIDA 2 : CINTA PARA TABLAROCA, PERFACINTA ROLLO DE 75 M. DE PAPEL PARA SELLADO DE UNIONES DE TABLAROCA DE "2".**


**Dictamen económico de la Partida 2:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- **COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.: 44.26%**
- **DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.: 46.43%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 51%**

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 093/2022
“MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio UDSG/0081/2022, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V. y JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.: 49%
• DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.: 49%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:

PARTIDA 1: DUELA DE MADERA DE 7MM COLOR FRESNO O CAFÉ CLARO.

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.: 47.16%
• DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.: 44.52%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 51%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 093/2022  
"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- COMERCIALIZADORA MATMIR S.A. DE C.V.: 93.26%
- DISTRIBUIDORA DE MORTERO Y CEMENTO S.A. DE C.V.: 95.43%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en **CINTA PARA TABLAROCA, PERFACINTA ROLLO DE 75 M. DE PAPEL PARA SELLADO DE UNIONES DE TABLAROCA DE "2"**, al proveedor de nombre **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$16,750.40 (Dieciséis mil setecientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2481	CINTA PARA TABLAROCA, PERFACINTA ROLLO DE 75 M, DE PAPEL PARA SELLADO DE UNIONES DE TABLAROCA DE 2 "	200	PIEZA

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PROPUESTA ASIGNADA.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$121,637.60	\$16,750.40

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 093/2022
“MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Englobando los montos concedidos por las partidas 1 y 2, al licitante JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$138,388.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 093/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Jairo Ulises Ortega Arévalo, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. Row 2: Jesús Gabriel Ortega Hernández, Encargado de Almacén de la Unidad Departamental de Servicios Generales, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 093/2022  
"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 trece de Abril de 2022 dos mil veintidós**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Ana Belén González Gómez.**  
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.  
(CIRCULAR DA/001/2022  
Representante del Comité.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Jairo Ulises Ortega Arévalo.**  
Titular de la Jefatura Departamental de Servicios Generales.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

